

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 23	202530007370
	FECHA:	Monterfa, 2025/10/09
<p>"Por medio del cual se concede una autorización para el ejercicio de la profesión u ocupación del área de la salud"</p>		

11000

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA

En cumplimiento a la Ley N° 1164 de octubre 3 de 2007, expedido por el Ministerio de Salud, según facultades otorgadas por la Ley 1090 de 2006 y en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución N° 8211 de 1989 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que, **DAREN ANDREA HURTADO MENA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1.045.520.961** expedida en Turbo (Antioquia), ha solicitado la autorización del ejercicio de su ocupación de aptitud ocupacional que le acredita como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** para inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – ReTHUS, certificado que le otorgó el/la **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EDUCATIVA – SYSTECOM** de Planeta Rica, el día **07 DE DICIEMBRE DE 2018**. Institución con registro de programa mediante resolución No. **3375 del 21 DE NOVIEMBRE DE 2017** emanada de la Secretaría de Educación Departamental y acuerdo No. 0082 del 24/04/2017, de la Comisión Intersectorial del del Talento Humano en Salud del Ministerio de Protección Social.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **DAREN ANDREA HURTADO MENA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.045.520.961** expedida Turbo (Antioquia), para ejercer la ocupación de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Viviana González

VIVIANA PAOLA GONZÁLEZ ALVAREZ
Secretario de Desarrollo de la Salud (E)

Elaboró **KATY LUGO OLASCOAGA** - Oficina Registros Profesionales
Revisó **JAIME NAVARRO PEREZ** - Abogado Contratista.